

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nºs. 31, 32, 33 y 34/2025 (M.S.P.)



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 09 de Diciembre de 2025	Edición de páginas 12 - N° 12.312		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 31/2025
Expte. E1-03569-8-2025
Plazo abreviado

Objeto: “Contratación del Servicio Técnico Especializado para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aparatos de Laboratorio distribuidos en las Zonas Sanitarias I, II, III, IV, V y VI de los Hospitales Zonales, Distritales, Seccionales, CAPS, Laboratorio Móvil, Chagas y CEDITEC”.

Presupuesto Oficial: \$ 102.048.000,00.

Fecha límite de envío al Correo Electrónico: 16/12/2025 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 16/12/2025 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de Apertura: Área notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Silvia K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851054 - \$ 84.136,00 - 09/12/2025

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 32/2025
Expte. E1-03572-1-2025
Plazo abreviado

Objeto: “Contratación del Servicio Técnico para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Aires Acondicionados ubicados en Casa Central y Servicios Descentralizados pertenecientes al Ministerio de Salud Pública”.

Presupuesto Oficial: \$ 40.800.000,00.

Fecha límite de envío al Correo Electrónico: 16/12/2025 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 16/12/2025 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00).
Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de Apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Silvia K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851055 - \$ 77.664,00 - 09/12/2025

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 33/2025
Expte. E1-03581-0-2025
Plazo Abreviado

Objeto: “Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de Oficinas dependientes del Ministerio de Salud: Casa Central - Dirección General de Emergencias y Derivaciones (Central 107), CAPS José Simone - CAPS Ciudad Nueva - CAPS Antártida Argentina - CAPS San Vicente - CAPS Faldeo del Velazco Sur - Droguería Central - Programa Incluir Salud - Reconocimientos Médicos.”

Presupuesto Oficial: \$ 1.381.359.513,60.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 17/12/2025 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 17/12/2025 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851056 - \$ 90.608,00 - 09/12/2025 - Capital



Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 34/2025
Expte. E1-03571-0-2025
Plazo Abreviado

Objeto: “Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipamientos de Diagnóstico por Imágenes ubicados en los CAPS y Hospitales de toda la Provincia.”

Presupuesto Oficial: \$ 231.000.000,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico:
17/12/2025 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 17/12/2025 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851057 - \$77.664,00 - 09/12/2025 - Capital

VARIOS

ELARGAS S.A.P.E.M.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264 2° Piso, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del firmante del acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la posibilidad de reducción del capital social.
- 3) Modificación del artículo correspondiente del Estatuto Social, en caso de corresponder.
- 4) Autorización.

En la ciudad de La Rioja, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Alfredo Pedrali

Presidente
Directorio ELARGAS S.A.P.E.M.

N° 32977 - \$ 55.040,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Capital

Arauco Energía SAPEM

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Arauco Energía SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 2025 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual en el link meet.google.com/yyd-bedk-qvhh, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2) Autorización o ratificación de venta del paquete accionario de la sociedad Chamental Solar I S.A.U y Chamental Solar II S.A.
- 3) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 28 días de noviembre del año 2025.

Lic. Ariel D. Parmigiani

Presidente del Directorio
Arauco Energía SAPEM

N° 32995 - \$ 68.800,00 - 02 al 16/12/2025

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10-0467.6/25, caratulados: “Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría “B” de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental - autos Expediente N° 30102230000036949 - Letra “C” - Año 2023, caratulados: “Contreras, Rey Gaspar / Prescripción Adquisitiva / Información Posesoria” se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2025, la Resolución S.A. N° 3.194/25, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 26 de noviembre de 2025. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente al Río Seco en inmueble



Nomenclatura Catastral Dpto. 13; 4-13-09-011-676-883 ubicado en la acera Norte-Este de camino vecinal a Santa Bárbara paraje La Huerta - departamento General Belgrano, provincia de La Rioja fijada en estudio técnico, realizado por equipo técnico perteneciente al Ministerio de Agua y Energía, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 2,04 m³/seg., según Planimetría de fs. 21, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: vértices de la Mensura (puntos 1 a 25), como así también la línea de ribera de Margen izquierda (puntos 104, 109, 114, 119 y 124) y la línea de ribera de Margen derecha (puntos 100, 105, 110, 9 y 120). Artículo 2°.- Hágese Constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 24/26, y de Obras y Proyectos a fs. 20/21, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 03194/25. Firmado Ing. Edgardo Karam, Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcrito, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 2332/25 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 26 de noviembre de 2025. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 05 al 12/12/2025

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Edicto

Convocatoria Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda Clase II con Vencimiento en 2032 por un Valor Nominal de US\$ 49.005.344 Emitidas el 20 de julio de 2023 por la Provincia de La Rioja

Convócase a los tenedores de Títulos de Deuda Clase II con Vencimiento en 2032 por un valor nominal de US\$ 49.005.344 emitidas el 20 de julio de 2023 (los "Títulos de Deuda") por la Provincia de la Rioja (la "Provincia") a la asamblea de tenedores a celebrarse el día 11 de febrero de 2026, en primera convocatoria, a las 10:00 horas (hora de la República Argentina), y en segunda convocatoria el mismo día 11 de febrero de 2026, a las 11:00 horas (hora de la República Argentina), en caso que fracase la primera (la "Asamblea"). La Asamblea será celebrada en el parque eólico Arauco I, sito sobre la Ruta Provincial N° 9 en la localidad de Arauco, provincia de la Rioja. La Asamblea está siendo convocada a solicitud de Tenedores de los Títulos Públicos que representan más del 99,9% de los Títulos Públicos en circulación, de acuerdo a lo establecido en el prospecto de emisión de los Títulos de Deuda de fecha 13 de julio de 2023 (el "Prospecto"). En la Asamblea se pondrá a consideración el siguiente:

Orden del Día

- 1) Consideración de las circunstancias que motivaron la realización de la Asamblea en la fecha convocada;
- 2) Consideración del estado de avance de obra del parque Arauco Solar I y de los Parques Eólicos Arauco II y III;
- 3) Consideración de la aplicación de los fondos obtenidos del producido de la emisión de los Títulos de Deuda; y
- 4) Consideración de las garantías: detalle del flujo de fondos que operan como cobertura de la emisión.

Nota: De conformidad con los términos del Prospecto, para asistir a la Asamblea los tenedores de los Títulos de Deuda deberán, antes del día 10 de febrero de 2026, a las 16:00 horas, (i) comunicar la asistencia a la Asamblea, mediante el depósito de un certificado de depósito librado al efecto por Caja de Valores S.A. con al menos tres (3) días corridos de anticipación a la fecha de la Asamblea, para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea; y (ii) acreditar la personería del/los representantes/s de los tenedores. Toda la documentación antes referida deberá remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: secfinanzaslarioja@hotmail.com.

Jorge Antonio Quintero
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

S/c. - 05 al 12/12/2025



**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00288-8-25, caratulados: “Bozas Cristela Sandra s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de Aminga, Dpto. Castro Barros”, se dictó Resolución de Expropiación N° 870 de fecha de 02 diciembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aminga, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028770, de fecha 10 de septiembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 03; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 20; Parcela: 60; Superficie Total: 2 ha 7909,71 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 155, Folio 88, con fecha 02 de diciembre de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela “8” Disposición N° 017044 de fecha 27/04/2007 Plano N° 2/6, al Este con poseedor desconocido; al Sur con parcela “9”; al Oeste con calle pública N° 17. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 02 de diciembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 05/12 al 12/12/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria “A” a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. 1020125000042108 - Letra “P” - Año 2025, caratulados: Perereyra Rosa Viviana Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la Sra. Rosa Viviana Pereyra ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Teniente Primero Ibáñez y Tristán Ochoa del barrio Ferroviario de esta ciudad Capital, en el costado Norte, en una línea recta mide del punto (16,90 m) y linda con Jesús Inés Ortiz; en el costado Este, mide 16,00 m lindando con Ramón Reinaldo Gudiño; en el lado Sur, una línea recta mide 29,89 m, linda con la calle Tristán Ochoa; en su costado Oeste, en una línea recta mide 15,65 m, linda con la calle Teniente Primero. Todo ello encierra una superficie total de 467,02 m². Su nomenclatura catastral es Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 13, Parcela 06, 07 y 08. Padrón N° 01-017476 / 01-017475. En consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez 10 días bajo apercibimiento de ley Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del C.P.C. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C) a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días (10) indicados precedentemente, designese Juez Suplente a la Dra. María Haidée Paiaro.

Secretaría, 30 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32972 - \$ 41.670,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría “A”, Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a posibles herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Medina Rico Luis Eduardo, D.N.I. 18.674.096 y Olga Esther Vilchez de Medina, L.C. N° 4.507.117, a presentarse dentro del término de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte N° 2020125000044123 - Año 2025 - Letra “M”, caratulados: “Medina Rico, Luis Eduardo; Vilchez de Medina, Olga Esther / Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces. Secretaría, 11 de noviembre de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 32979 - \$ 34.725,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Zárate Claudia Rosa, Secretaria “A” en los autos Expte. N° 2020125000043710 - Año 2025 - Letra “I”, caratulados: “Iribarren, Teresa Luz / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Iribarren, Teresa Luz, D.N.I N° F 3.786.256, para que comparezcan dentro los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 27 de noviembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32996 - \$ 20.835,00 - 02 al 16/12/2025 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaria “B”, Sala Unipersonal tercera a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario de Cámara, en autos Expedientes N° 4010224000037398 - Letra “A” - Año 2024, caratulado: “Ayán, Noemí Estela y Otra; Ayán, Claudia Ruperta s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, ha ordenado la publicación de edictos citatorios en el Boletín



Oficial y en el diario El Independiente por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, Art. 409, inc. 2° del C.P.C., a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre tres parcelas ubicadas en el distrito Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, respecto de los cuales se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), cuyas medidas, superficies y linderos se detallan a continuación, a saber: se identifican con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04 - Circ.: II - Secc. B - Mz.: 12 - Parcela: "201"; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04- Circ.: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Parcelac.: "80"; Circ.: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Pc.: "81", Disposición Catastral N° 026885, de fecha 23 de octubre de 2023, a nombre de Ayan Noemí Estela - CUIL 23-12221788-4; y Ayan Claudia Inés Ruperta- CUIL: 27-17744493-1; con el siguiente detalle de superficies: 1) Nom. Cat.: Dpto.: 04 - Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 12 - Parcela: "201": del punto 1 al punto 2 tenemos 33,16 m, siendo $81^{\circ}12'6''$ - $95^{\circ}38'22''$; del punto 2 al 3 hay 7 m 68 cm, del punto 3 al punto 10, con un quiebre de 11,29 - 9,07- 3,40 - con lo siguiente: $91^{\circ}55'28''$ - 10,14, 4.554, 4.02; y del punto 10 al punto 1, tenemos 11m con 79 cm, lo que hace una superficie total de 318,86 m². Siendo los colindantes: al Norte: sucesión de Juan Álamo, al Sur: sucesión de Fito de la Fuente y calle del medio; al Este: sucesión de Luis Ocampo y al Oeste: callejón de servidumbre y Manuel Ayan. 2) Nom. Cat.: Dpto.: 04 - Circ.: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Pc.: "80": del punto 33 al punto 28, tenemos 14,48 m, esto es un callejón de 3,25 m. del punto 28 al punto 29 tenemos 62m 33 cm, con lo siguiente: $92^{\circ}11'43''$ y $92^{\circ}56'27''$; del punto 29 al punto 30, tenemos 23,82 m, siendo: $78^{\circ}32'14''$; del punto 30 al punto 31 tenemos 11 m 56 cm, con $126^{\circ}19'36''$; del punto 31 al punto 32 hace una línea de quiebre de 6,80 m, del punto 32 al punto 33, tenemos 49 m 53 cm, siendo: $240^{\circ}21'16''$, siendo la Parcela "80" Lote 4, con una superficie total de 1.059,61 m². Siendo los colindantes: al Norte: Juan Álamo; al Sur: callejón, servidumbre de paso, al Este: Hugo Cabrera; al Oeste: Juan Alamo y canal de riego. En la manzana 80, lote 4, tenemos la construcción de una casa con los siguientes puntos según plano de mensura: como punto 28, 29, 30, 31, 32, 33. Siendo los colindantes: Este: Ramón Montivero; al Oeste: Rogelio Montiero; al Sur: callejón del medio, y al Norte: calle pública. 3) Circunscripción: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Pc.: "81": del punto 11 al punto 12, tenemos 152,27 m, $86^{\circ}23'4''$, y $267^{\circ}45'52''$; del punto 12 al punto 13, tenemos 14,75 cm, del punto 13 al punto 14, tenemos 93,16 m, siendo $90^{\circ}33'31''$, y $180^{\circ}5'13''$; desde el punto 14 al punto 15, tenemos un callejón de servidumbre que hace un vértice de 90° ; 64,22 m, siendo una línea de quiebre de 3,25 m; del punto 15 al 16, tenemos 64,18 m, de lo cual surge $88^{\circ}1'34''$, y $268^{\circ}5'38''$; del punto 16 al punto 17 tenemos 50,35 m, con $93^{\circ}23'31''$; desde el punto 17 al punto 18 tenemos 73 m 91 cm, con $89^{\circ}7'41''$; desde el punto 18 al punto 19, tenemos 105,45 m, con $183^{\circ}48'17''$; desde el punto 19 al 20, 24,54 cm, del punto 20 al punto 21, tenemos 157,59 cm, con $179^{\circ}11'30''$; y $262^{\circ}42'55''$; desde el punto 21 al 22 tenemos 13, 16 cm, con $98^{\circ}3'32''$, y desde el punto 22 al punto 23, tenemos 12,97 m, con $161^{\circ}59'48''$; del punto 23 al 24 tenemos 2,75 cm, y desde el punto 24 al 25 tenemos 79,72 cm, con $108^{\circ}39'40''$; y desde el punto 25 al 26, tenemos 40 m 44 cm, con $122^{\circ}47'44''$; del punto 26 al 27 tenemos 4 m 83 cm, lo que hace $148^{\circ}22'24''$; y

desde el punto 27 al 11; 58,20 cm, $167^{\circ}18'34''$, ubicado sobre un callejón de servidumbre de paso de 6 m de ancho, ubicado sobre la parcela 81, lote 4, lo que hace una superficie total de 4 hectáreas, 1.735,98 m². Siendo los colindantes: al Norte: Julián De la Fuente y Juan Álamo; al Sur: sucesión de Álamo, Julián De la Fuente y Ayan Salvador, al Este: Francisco Díaz y Luis Ocampo, al Oeste: Manuel Ayán. Fdo. Dr. Franco Darío Soria - Secretario. Secretaría, 19 de septiembre de 2025.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 32997 - \$ 138.900,00 - 05 al 19/12/2025 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario el Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 4010125000044490 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Montivero Héctor Martiro / Sucesorio" cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Montivero Héctor Martiro DNI N° 12.072.478, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en el diario El Independiente. Secretaría, 01 de diciembre de 2025.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 33002 - \$ 25.465 - 05 al 19/12/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. 2010125000043357 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Fajardo Fanny Yolanda - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Fajardo Fanny Yolanda, D.N.I. N° 25.700.880, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, octubre de 2025.

Sra. Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 33003 - \$ 23.150,00 - 05 al 19/12/2025 - Chilecito



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. 1020125000042108 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: Pereyra, Rosa Viviana Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la Sra. Rosa Viviana Pereyra ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Teniente Primero Ibáñez y Tristán Ochoa del barrio Ferroviario de esta ciudad Capital, en el costado Norte, en una línea recta mide del punto (16,90 m) y linda: con Jesús Inés Ortiz; en el costado Este, mide 16,00 m lindando con Ramón Reinaldo Gudiño; en el lado Sur, una línea recta mide 29,89 m; linda con la calle Tristán Ochoa; en su costado Oeste, en una línea recta mide 15,65 m, linda con la calle Teniente Primero. Todo ello encierra una superficie total de 467,02 m². Su nomenclatura catastral es Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 13, Parcela 06, 07 y 08. Padrón N° 01-017476/01-017475. En consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez 10 días bajo apercibimiento de ley Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del CPC. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del CPC) a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días (10), indicados precedentemente. Desígnese Juez Suplente a la Dra. María Haidée Paiaro.
Secretaría, 30 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33005 - \$ 41.670,00 - 05 al 19/12/2025 - Capital

La señora Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Mercedes Molina, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. N° 30102250000041713 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Suasnada, María Eugenia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante este Excm. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 79, Kilómetro N° 244, de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, provincia de La Rioja, cuya Matricula Catastral: Dpto.: 12; 04-12- 04-414-810-197, con superficie total es de cuatro hectáreas seis mil seiscientos treinta metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (4 ha 6.630,66 m²). Los linderos son los siguientes: al Norte con propiedad del Sr. Agustín Pérez; al Este con propiedad de la Sra. Martha Isabel Ruiz, al Sur con propiedad de la Sra. Liduvina del Valle Tello Vda. de Luján, y al Oeste con Ruta Nacional N° 79. Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 027606, de fecha 03 de octubre de 2024. Por lo que se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el

referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

Secretaría, 16 de septiembre de 2025.

**Dra. Fabiola del C.
Carbel**
Secretaria

**Dra. María de las
Mercedes Molina**
Juez de Cámara

N° 33014 - \$ 39.355,00 - 05 al 19/12/2025 - Chamental

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal II Dra. María Dolores Lazarte, Secretaria "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 40102250000044329 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Del Carril, Hilda Ramona s/Juicio Sucesión Ab Intestato". Hace saber por cinco días (5), cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Hilda Ramona del Carril, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese por cinco veces.

Secretaría Civil "B"; Aimagasta, noviembre de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 33016 - \$ 18.520,00 - 05 al 19/12/2025 - Aimagasta

Por orden de la Sra. Juez Dra. Ana Carla Menem, del autorizante Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. N° 10401240000038014 - Letra "C" - Collantes María Aldana c/Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas, que se tramita ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A" de la Sala 7 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González N° 77, de esta ciudad de La Rioja: se hace saber que se ha dispuesto efectuarse la notificación por edictos conforme lo prevé el Art. 49 del C.P.C. Debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por dos (2) veces, a fin que de que el Sr. Luis Facundo Roldan comparezca a estar a derecho en la presente causa dentro del término de diez (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de fijar domicilio por ante la Secretaría actuaria.

Secretaría, La Rioja, 01 de diciembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33020 - \$ 11.112,00 - 09 y 12/12/2025



La Dra. Rita Silvina Alborno Juez de Cámara, hace saber que en autos Expte. N° 2010125000044045 - Año 2025 - Letra "M", caratulados: "Morales de Casiva, Marcelina del Rosario y Otros / Sucesión Ab Intestato", de trámite ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", ordena la apertura del juicio sucesorio ab intestato de los causantes Martín Roberto Morales DNI N° 2.997.473, María Sofía Andrada, DNI N° 2.253.868 y Marcelina del Rosario Morales de Casiva, DNI N° 5.016.966, en consecuencia, ordena publicar edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 1 de diciembre de 2025

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33021 - \$ 5.556,00 - 09/12/2025 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Secretaria "A" - Sala 4 - María Haidée Paiaro, a cargo del Sr. Claudio Gallardo, Secretario de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y/o legatarios con derecho a bienes de la sucesión del extinto Benjamín Eduardo Álvarez, DNI N° 12.851.201 en autos Expte. N° 1020125000042299 - Secretaría A - 2025, caratulado: Álvarez, Benjamín Eduardo / Sucesión Ab Intestato, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Edicto por un (1) día.
Secretaría, 02 de diciembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33022 - \$ 3.704,00 - 09/12/2025 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 271/25, de fecha 20/11/2025 de la Inspección General de Justicia en autos Expte. N° C-023-0423-3-25, caratulados: "Cerro Azul S.R.L.", ha dispuesto la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, Ley 19.550 Art. 10, haciendo saber que por Contrato Privado se constituyó una Sociedad por Responsabilidad Limitada cuyos socios son los señores: Almada, Darío Carlos, D.N.I. N° 22.747.333, CUIL N° 23-22747333-9, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en

calle Cecilia Simón s/n, B° Sub Oficiales de esta ciudad Capital de La Rioja, y la Sra. Letterucci, Mariela Andrea, D.N.I. N° 24.211.939, CUIL N° 27-24211939-3, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en calle continuación proyectada s/n, B° Sub Oficiales de esta ciudad Capital de La Rioja. Que la denominación de la Sociedad "Cerro Azul S.R.L." y tiene su domicilio en calle Cecilia Simón S/N, B° Sub Oficiales de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de ley, ya sea en el país o en el extranjero, a través de establecimientos propios o ajenos a las siguientes actividades: 1) Comerciales - Multirubro: La compraventa de productos, importación y exportación directa e indirectamente por representantes, en consignación, comisionista, etc., de cosas muebles, a la distribución directa o mediante terceros de herrajes, herramientas de ferretería, materiales de metalúrgica, insumos para metalúrgica y la siderúrgica, metales y aceros utilizados en la construcción herrajes de carpintería, aberturas metálicas y de aluminio y todo producto o artículo relacionado con la ferretería, la iluminación, la metalúrgica y la carpintería, y cualquier producto sea o no que el rubro y giro del comercio que abarque, a la elaboración de productos dentro del local comercial de acuerdo a las normas legales, fraccionamiento y distribución de artículos de bazar, artículos de panadería, juguetes, artículos de limpieza, cocina, equipos y aparatos electrónicos, muebles de oficina y comercio, artículos electromecánicos, de audio, radio y televisión en todas sus frecuencias. aparatos electrodomésticos, del hogar y sus respectivos componentes, accesorios y repuestos, a la compraventa de automotores usados o nuevos y todo tipo de contratación comercial que se encuentre autorizado por nuestra legislación. 2) Servicios: La prestación de servicios relacionados al objeto social: a) Servicio de reparaciones de artefactos eléctricos, reparaciones de herramientas manuales y eléctricas, instalaciones de electrobombas para pozos de agua, instalaciones de grupos electrónicos, electrificaciones rurales. b) El transporte de mercaderías y muebles en general. c) Mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas y a realizar negocios por cuenta y orden de terceros. d) Servicio de transporte de cargas terrestre mediante camiones u otros medios de transportes habilitados para la actividad principal. Alquiler de medio de transporte a otras personas físicas o jurídicas. La prestación de servicios mediante alquiler de cosas muebles e inmuebles. 3) Construcción: La prestación de servicios vinculados a la actividad de la construcción, y cada uno de sus derivados, en especial actividad de la construcción y remodelación de locales, o edificios de todo tipo. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000). Se designa como Socios Gerentes conjuntos al Sr. Almada Darío Carlos y la Sra. Letterucci. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, 28 de noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección General de Justicia de la Pcia.

N° 33023 - \$ 56.416,00 - 09/12/2025 - Capital



El Juez de la Sala Unipersonal N° 1, Cámara Única del Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de la Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber por un día (1) que cita y emplaza herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ariel Jesús López, D.N.I. N° 39.700.175, a comparecer en autos Expte. N° 3010225000043110 - Letra "L" - Año 2025, caratulados: "Lopea Ariel Jesús - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de noviembre de 2025.

Dr. Pablo R. Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 33024 - \$ 4.630,00 - 09/12/2025 - Chamental

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 241/25 de fecha 01/12/2025 en Expte. N° C023-0442-0-25 - "Agro Industrias El Nihuil S.A. s/Cambio de Domicilio", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que mediante Primer Testimonio Escritura N° 27 de fecha 25 de noviembre de 2025, la que protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/06/2025, se aprobó cambiar el domicilio legal desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a pasaje Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Chilecito de la provincia de La Rioja, y se modificó el Artículo 1 del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "Primero: Bajo la denominación de Agro Industrias El Nihuil S.A. queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en pasaje Hipólito Irigoyen 265 Chilecito, provincia de La Rioja, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país". Publíquese.
La Rioja, diciembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33025 - \$ 19.264,00 - 09/12/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición IGJ N° 229/25 de fecha 17/11/2025, en Expte. N° C023-0462-9-25, caratulados: "Articuer Solicita Inscripción de Presidente del Directorio", se ordena la publicación del presente edicto, por un (01) día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que se ha ordenado tomar conocimiento de la designación del Presidente del Directorio designado por la firma "Articuer S.A." dispuesta

mediante Acta de Directorio de fecha 10 de mayo de 2025, a través de la cual designan Presidente del directorio conformado e inscripto en Acta de Asamblea de fecha 31 de marzo de 2025, para la Sociedad de mención al Sr. Yalal Alfredo Yoma, argentino, DNI 31.907.085, CUIL 20-31.907.085-1, soltero, de profesión comerciante domiciliado en Carlos Melo N° 1049, Vicente López Buenos Aires. Publíquese.

La Rioja, 19 de noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33026 - \$ 16.512,00 - 09/12/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J. de la provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 226/25 del 17/11/2025 en Expte. N° C023-0397-0-25, caratulados: "Tecnoful S.A. - c/Nuevo Directorio", ordena publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, y hace saber que por acta de Asamblea N° 41 del 30/04/2025 se elige nuevo directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente/Director Titular, De los Santos, José, argentino, casado, contador, D.N.I. N° 12.604.680, nacido el 31/03/1957, CUIL N° 20-12604680-5, con domicilio en Agüero N° 1272 - 1° B - CABA; Director Titular, Landa Bernardo, argentino, soltero, ingeniero civil, D.N.I. N° 4.294.935, nacido el 17/07/1939, CUIL N° 20-04294935-4, con domicilio en San Martín de Tours N° 2908 - 14° 17 - CABA y Director Suplente Menallob Ramón Darío, argentino, casado, economista, D.N.I. N° 26.281.404, nacido el 06/04/1978, CUIL N° 10-26281404-2, con domicilio en Lafinur N° 3238 - 5° A - CABA, por el plazo de tres ejercicios económicos Art. 342, inc. 2 del C.P.C y Art. 2.340 del C.C. y C.N.
Secretaría, noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33027 - \$ 17.888,00 - 09/12/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 67 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "PIPA 9". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 23 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6816880.50 - Y=2490884.70) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2219 ha 1364 m2 resultante de la superposición parcial con la



Manifestación de Descubrimiento PIPA 8, Expte. N° 62-L-2025, a nombre del mismo titular, Litios del Oeste S.A, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2489300.000 X=6822610.000 Y=2492570.000 X=6822610.000 Y=2492570.000 X=6814900.000 Y=2489300.000 X=6816747.300. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra de dicha solicitud, se ubica dentro del Cateo BELLE 4, Expte. 63-L-2023 a nombre de Litios del Oeste S.A. Asimismo se informa que sobre el área solicitada, atraviesa la Servidumbre de Camino Chola 1, Expte. N° 07-R-2013 y la Servidumbre del Camino Las Pailas, Expte. N° 155-E-2021 a nombre de E.M.S.E. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6816880.50 - 2490884.70-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de agosto de 2025. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 9", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°: La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho,

pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32951 - \$ 84.108,00 - 25/11, 02 y 09/12/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Hainan Trailblazer Argentina S.A" - Expte. N° 107 - Letra "H" - Año 2024. Denominado: "Ultra V Sur". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 26 de julio de 2024 - Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6499107.00 - Y=3460291.00), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4997 ha 7251 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3452851.000 X=6501092.500 Y=3462725.000 X=6501092.500 Y=3462725.000 X=6496031.000 Y=3452851.000 X=6496031.000. Además, se informa que el Punto de toma de muestra se ubica dentro del Cateo Ultra V, Expte. N° 56-U-2019 a nombre de Ultra Argentina S.R.L. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6499107.00-3460291.00-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 10 de noviembre de 2025. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Téngase por Transferidos los derechos mineros que tenía la Razón Social. Ultra Argentina S.R.L., sobre la Mina denominada "Ultra V Sur", ubicada en el distrito, departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, a favor de la razón social Hainan Trailblazer Argentina S.A., todo ello en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 2°.- Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula de dicho expediente. Artículo 3°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Ultra V Sur", Oro y Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Hainan Trailblazer Argentina S.A., ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Artículo 4°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 5°.- La publicación de los edictos



referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 6°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 7°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 8°: El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 9°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 10°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 3° de presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su ubicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32989 - \$ 84.108,00 - 02, 09 y 16/12/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Hainan Trailblazer Argentina S.A" - Expte. N° 108 - Letra "H" - Año 2024. Denominado: "Ultra V Norte". Departamento de Catastro Minero: La Rioja 26 de julio de 2024 - Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6503154.00 - Y=3457251.00) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñalosa de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4.997 ha 7251 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3452851.000 X=6506154.000 Y=3462725.000 X=6506154.000 Y=3462725.000 X=6501092.500 Y=3452851.000 X=6501092.500. Además, se informa que el Punto de toma de muestra se ubica dentro del Cateo

Ultra V, Expte. N° 56-U-2019 a nombre de Ultra Argentina S.R.L. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6503154.00 - 3457251.00-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 10 de noviembre de 2025. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Téngase por Transferidos los derechos mineros que tenía la Razón Social. Ultra Argentina S.R.L., sobre la Mina denominada "Ultra V Norte", ubicada en el distrito, departamento Rosario V. Peñalosa de esta Provincia, a favor de la razón social Hainan Trailblazer Argentina S.A., todo ello en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 2°.- Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula de dicho expediente. Artículo 3°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Ultra V Norte", Oro y Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Hainan Trailblazer Argentina S.A., ubicada en el departamento Rosario V. Peñalosa de esta Provincia. Artículo 4°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 5°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 6°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 7°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 8°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 9°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 25. Artículo 10°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 3° de presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su ubicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32990 - \$ 84.108,00 - 02, 09 y 16/12/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalor De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00